



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 74
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS CATORCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Gisela Rodríguez Rodríguez, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, José Francisco Villalobos Rojas, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Leticia Campos Guzmán, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Auristela Saborío Arias, Judith María Arce Gómez, Heidy Murillo Quesada, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edenia Sequeira Acuña (comisión) Magally Alejandra Herrera Cuadra (motivos personales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum.-

2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 11, inciso 07, a y b, del acta N° 68 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de noviembre del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad y mediante Artículo N° 17, Acta N° 69 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de noviembre del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad.-

PUNTOS A TRATAR:

1. Presentación de los resultados del informe IAI-02-2012 referente a permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola ubicada en La Palmera por parte de la Dirección de Auditoría Interna.
2. Presentación oral del Plan de Trabajo 2013 de la Dirección de Auditoría Interna.
3. Presentación de Informe Semestral de los Concejos de Distrito de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal.

CAPITULO III. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME IAI-02-2012 REFERENTE A PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE PATENTES A UNA EMPRESA AVÍCOLA UBICADA EN LA PALMERA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO No. 02. Presentación de los resultados del informe IAI-02-2012 referente a permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola ubicada en La Palmera por parte de la Dirección de Auditoría Interna.--

El Ingeniero German Arguedas Villalobos, ingeniero del Departamento de Auditoría Interna Municipal, expone ampliamente el informe referente a la Pollera a nombre de Ricardo Gamboa, ubicada en el distrito de La Palmera, San Carlos, dicho informe a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS AUDITORÍA INTERNA

INFORME No. IAI-02-2012

INFORME sobre Permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola en La Palmera

INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El estudio tiene origen en la solicitud del Concejo Municipal de San Carlos según acuerdo del artículo N° 47, Inciso 01, Acta 26 de la sesión ordinaria del 16 de abril del

2011, recibido por esta Auditoría hasta el 11 de agosto del 2011 mediante oficio S.M.-1637-2011, en el que se solicita al Departamento de Auditoría Interna Municipal que brinde un informe sobre el otorgamiento de permisos de construcción y patentes a una granja avícola en La Palmera de San Carlos.

1.2 Objetivo del estudio

Analizar el otorgamiento de permisos de construcción y su proceso, así como las patentes en una granja avícola en La Palmera de San Carlos, las condiciones del sitio en específico y los alrededores para dar cumplimiento a la solicitud del Concejo Municipal, y al plan anual de trabajo 2012 de la Auditoría Interna.

1.3 Naturaleza y alcance del estudio

El estudio se focalizó en la revisión de los permisos de construcción otorgados, el estado de las patentes actualmente en una granja avícola en La Palmera de San Carlos, análisis de la documentación municipal, inspecciones de campo, entrevistas con funcionarios de la Municipalidad y vecinos de la zona.

1.4 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

El día catorce de noviembre del 2012, en la oficina de Auditoría Interna Municipal, se llevó a cabo la comunicación preliminar de resultados con la presencia del Lic. Carlos Villalobos Presidente del Concejo Municipal, Lic. Alfredo Córdoba Alcalde Municipal, Lic. Jimmy Segura Jefe de Control Interno, Lic. Leonidas Vásquez Administrador Tributario, Bernal Acuña anterior Jefe de Inspectores, Jose Eduardo Jiménez actual Jefe de Inspectores, Arq. Erwin Castillo Jefe de Ingeniería y el Lic. Harold Herra Jefe de la Sección de Patentes, donde se presentaron los resultados previo a la presentación formal ante el Concejo Municipal.

1.5 Responsabilidad de la Administración

Es responsabilidad de la Administración Municipal los datos y documentos sobre los cuales se basa el presente estudio. Conforme el artículo 10 de la Ley General de Control Interno N° 8292 es responsabilidad de la Administración Municipal establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, es responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

RESULTADOS DEL ESTUDIO

2.1. De las inspecciones de campo

Para iniciar acciones y dar respuesta a la solicitud del Concejo, se realizaron visitas al lugar en La Palmera. La primera visita se realizó el 1° de marzo del 2012 por parte del Ing. German Arguedas Villalobos y el Auditor, Lic. Fernando Chaves Peralta.

En el lugar, en esta ocasión no se observa la presencia de camiones durante la visita y se realiza una observación en los alrededores. No hay evidencia de malos olores, aguas de algún tipo de escorrentía, insectos o aves sobrevolando la zona. Se observa

que la granja tiene alrededor una especie de cerca natural en su perímetro visible desde la calle pública (ver imagen 1).

Se pudo tener una breve charla con vecinos de la zona, en la cual hacen referencia a algunos problemas que no se pueden determinar en la primera visita. Los comentarios son acerca del ingreso de camiones en el transcurso del día e incluso a altas horas de la noche. Comentan que los choferes hacen mucho ruido sin consideración de los vecinos que descansan. Asimismo, mencionan los problemas de insectos y olores nauseabundos todo el día, y aducen que en este momento no se perciben debido a que los pollos están pequeños y acaban de ingresar a la granja avícola. Solicitan que regresemos en un par de semanas después para que seamos testigo de estas situaciones.

Imagen 1



Fuente: Auditoría Interna, inspección 01-03-2012

El 16 de marzo del 2012, se realizó la segunda visita y de igual forma se llevó a cabo con el Auditor, Lic. Fernando Chaves Peralta. En esta ocasión, se pudo constatar la presencia de un olor característico de la actividad, perceptible en contra a la dirección del viento, de nor-oeste hacia el sur-este (dirección a favor de la cual funcionan los abanicos). En el costado oeste de la propiedad el olor disminuye en gran medida. No se pudo comprobar la presencia de insectos o animales relacionados con la granja.

2.2. Permisos de construcción

Mediante el oficio AI-30-2012 con fecha del 23 de febrero del 2012, se solicita al Departamento de Ingeniería, el expediente del permiso P-01775-2007. Una vez recibido dicho expediente se corroboró, que el permiso corresponde a una construcción de un galpón para una pollera con área de construcción autorizada de 1875m². En los planos del proyecto se detalla la ubicación de un segundo galpón para una futura construcción de un área similar, misma que será tramitada debidamente en su momento, esto según una nota incluida en dicho expediente. En el expediente de ingeniería no consta la tramitación de ese segundo galpón, por lo que en apariencia, únicamente se cancelaron los tributos por 1875m² de construcción. Según esa misma nota de la compañía constructora, se indica que *“la tasación dada por el C.F.I.A. en SC-385824 del 3 de enero de 2007 para 3750m² para un monto de ¢93 750 000.”*

En el momento de realizada la primera inspección, se pudo verificar que existen construidos 6 galpones (ver imagen 2) de dimensiones similares (ver imágenes 3 y 4), mismas que no se pudieron determinar mediante medición directa. Siendo estas dimensiones de los otros galpones equivalentes a las de los planos aportados en el expediente de proyecto (12.5m de frente por 150m de fondo), en total habrían construidos 11250m², sin contar las demás construcciones necesarias para su funcionamiento, como casetas de guardas y portones de ingreso, fosas para cadáveres, duchas, servicios sanitarios, tanques sépticos, infraestructura para evacuación pluvial, caminos internos, sitios para el lavado de camiones y herramientas, en fin toda obra necesaria para que funcione con normalidad y que no constan en los planos aportados en el expediente de permiso de construcción del Departamento de Ingeniería Municipal, y que a su vez estas obras adicionales podrían influir en detrimento del pago final y otorgamiento del permiso de construcción.

Imagen 2



Fuente: Google maps, 20-03-2012

Imagen 3



Fuente: Auditoría Interna, inspección 01-03-2012

Imagen 4



Fuente: Auditoría Interna, inspección 01-03-2012

En los planos obtenidos del expediente del permiso P-01775-2007, la ubicación en el lote de la obra a construir, se muestran dos edificios de similares características, pero no se especifica cuál será el que se llevará a cabo. Se percibe ambigüedad en el otorgamiento del permiso, por parte del Director del Departamento de Ingeniería Municipal, el Arquitecto Erwin Castillo, ya que no consta evidencia que justifique, aclare o disipen las dudas al respecto sobre la ubicación del galpón a construir, abriendo el portillo para que el administrado realice la construcción a su antojo dejando situaciones como el respeto de los linderos sin verificación, por ejemplo.

No hay evidencia en el expediente, que a la fecha de entrega de este informe, el Departamento de Ingeniería Municipal haya tomado acción alguna para solicitar que el administrado se ponga a derecho en cuanto a permisos municipales de construcción.

2.3. De la Sección de Patentes

Mediante oficio AI-44-2012 con fecha del 13 de marzo del 2012, se solicita por parte de esta Auditoría, a la Sección de Patentes que informe sobre *“el estado actual y la copia de la patente”* de la finca avícola en estudio.

En respuesta a esta solicitud, mediante el oficio PAT-089-2012 de la Sección de Patentes del 14 de marzo del 2012, se indica que la patente B09556, *“se encuentra al día con sus obligaciones (pago del impuesto y presentación de la declaración de renta)(...)”*.

En el expediente del Archivo Tributario, se determina la existencia de un acta de inspección para la solicitud de patente (en folio 3) con fecha 23 de abril del 2008, la cual cita que *“si cumplen con las condiciones para realizar la explotación de la actividad comercial.”*

En el mismo expediente (el folio 35), en oficio PAT-050-2011 con fecha 19 de enero del 2011, dirigido a Jeyler Céspedes, jefe de Inspectores en ese momento, se *“le solicita a la mayor brevedad realizar inspección personalmente (coordinar con SENASA), para fiscalizar los permisos requeridos para el desarrollo de cada actividad lucrativa, la denuncia enumera seis galpones (...). Deberá remitir un informe donde se detalle lo observado en esta fiscalización, asimismo de comprobarse alguna infracción a la legislación vigente, proceder como a derecho corresponde, con la notificación y clausura de la actividad. La inspección tiene carácter de urgente por lo que deberá ser realizada en el transcurso de los próximos cinco días”*. No consta en el expediente que dicho funcionario haya llevado a cabo la inspección solicitada ni la coordinación con SENASA.

Sin embargo, en el mismo expediente consta un documento de inspección llevada a cabo en fecha 08 de febrero del 2011 (ver folio 42), en la cual se detalla en el espacio para observaciones que *“según inspección tiene permiso para un área de 3750m² extendido el 22/11/2006. Tiene un área total de construcción de 13500m² de 6 galpones”*. Esta acta de inspección fue hecha por el Inspector Alberto Porras y tiene la firma del jefe del Departamento de Ingeniería Municipal. Vale señalar que en esta acta se consigna un error en cuanto al área señalada en el documento, ya que el permiso fue otorgado por 1875m² en realidad.

En el oficio PAT-116-2011 de fecha 7 de febrero del 2011 (ver folio 40 expediente del Archivo Tributario) que fue dirigido al Director del Departamento de Ingeniería Municipal, en el que se da contestación al requerimiento hecho por la Alcaldía y la Secretaría Municipal en relación a denuncia de los vecinos, se destaca lo siguiente: *“Como dato a valorar por su persona, el día 23 de abril del 2008, se envió inspección al lugar para verificar que contara con todos los permisos y requisitos para otorgar la licencia municipal, en dicho informe, el Inspector Municipal Mario Rojas Chaves indica que cuentan con tres galerones con medidas de 13x140 cada uno, en la denuncia que presentan los vecinos de la zona indican que existen seis galerones en el lugar y así se comprobó mediante inspección posterior. Favor comunicar a este despacho si el contribuyente cuenta con los respectivos permisos ante su despacho (...)”*. De lo anteriormente señalado, queda en evidencia que desde febrero del 2011, ya el Director del Departamento de Ingeniería Municipal, tenía conocimiento de la existencia de las construcciones adicionales al otorgamiento del único permiso municipal otorgado en el 2008.

Cabe indicar, que el Departamento de Patentes no ha revocado la patente a la granja avícola en cuestión, a pesar de que se tiene conocimiento de que dicha actividad comercial no está a derecho con otras dependencias municipales.

2.4. Del plazo de prescripción

Esta Auditoría, mediante oficio AI-38-2012 con fecha 14 de marzo del 2012, envió una advertencia sobre la prescripción que podría ocurrir respecto a este caso debido a su antigüedad y el perjuicio a los tributos municipales que pudieran darse. En respuesta a esta advertencia, se recibió en Auditoría el día 12 de abril del 2012 el oficio de la Alcaldía A.M.-0490-2012 en donde se adjunta el oficio de la Administración Tributaria AT-068-2012 de fecha 20 de marzo del 2012, en donde se indica que *“estamos esperando la nota de Ingeniería para que los inspectores procedan a notificarla y que el señor Ricardo Gamboa Araya arregle la situación con este municipio.”* Esta Auditoría continúa a la espera de ser informada sobre las acciones tomadas.

2.5. Del Departamento de Inspectores

En oficio AI-46-2012 de la Auditoría Interna, con fecha del 14 de marzo del 2012, se le solicita al jefe de Inspectores el proceso de inspecciones realizadas en el sitio de estudio, y en respuesta con fecha del 15 de marzo del 2012 mediante oficio UI-0128-2012 del Departamento de Inspectores, se menciona que *“dicho expediente fue trasladado al Departamento de Ingeniería por medio del oficio UI-0177-2011 con fecha del 4 mayo del 2011, para que dicho Departamento procediera según corresponda.”*

Hay evidencia del proceso de notificación por infracción a la Ley de Construcciones, y de las acciones tomadas por el Departamento de Inspectores.

2.6. De la situación registral

Mediante estudios registrales, se constató que existe una persona física (Ricardo Gamboa Araya) y dos personas jurídicas implicadas en este estudio (Ganadera Hermanos Gamboa S.A. y Banco Improsa S.A.). Según documentos facilitados por el Departamento de Catastro, la finca 2-423333-000, se encuentran construidos tres galpones, mientras que en la finca número 2-186882-000 hay construidos otros tres galpones.

2.7. De las Instituciones directamente involucradas

En la documentación aportada por la Secretaría del Concejo Municipal, se encuentran adjuntos numerosos documentos con diferentes criterios y resoluciones de las entidades directamente involucradas en este caso.

Por esta situación y a manera de ilustración, y para tener un panorama más claro se enumeran estos criterios.

- MAG – SENASA Región Huetar norte:

Mediante oficio DRHN-VCV-09-11 con fecha del 28 de enero del 2011, brinda respuesta al oficio del Concejo Municipal S.M.-0168-2011 del 26 de enero del 2011, menciona respecto a la granja avícola que esta *“cuenta con el Certificado Veterinario de Operación (CVO) N° SENASA-DRHN-09-7”*.

Con vista en el Informe de Visita de Inspección con fecha del lunes 31 de enero del 2010, se desprenden los siguientes aspectos importantes a considerar:

4. *“Cumple con nota superior al mínimo de 90%, en la evaluación de bioseguridad, para mantener el estatus de granja de exportación”.*

5. *“Durante la visita de inspección, no se evidenciaron problemas en las condiciones de manejo y de bioseguridad de la granja, así como en el estatus zoonosanitario de las aves”.*

6. Se encuentra en el registro de Granjas Bajo Certificación Oficial del Programa Nacional de Salud Aviar del SENASA.

7. Aplica las normas de bioseguridad, buenas prácticas de manejo y programas de vigilancia epidemiológica establecidos por Agroindustrial Proave y el SENASA.

8. SENASA recomienda coordinar con el Ministerio de Salud la realización de la medición de inmisión de contaminantes atmosféricos, ya que según este ente no les compete, esto según el decreto N° 30221-S, Reglamento sobre Inmisión de Contaminantes Atmosféricos que establece en el *“Artículo 2°- Órgano Competente. La aplicación de este Reglamento le corresponderá al Ministerio de Salud a través de sus órganos competentes. (...)”*

De la misma manera se recomienda en ese informe, respecto a la prueba de Inmisión de Contaminantes Atmosféricos, *“determinar si así la granja cumple con la legislación vigente. Dichas mediciones se recomiendan hacerlas al final de ciclo productivo, cuando las aves están con el mayor peso y haya el mayor número de abanicos en funcionamiento. También hacer las mediciones al momento de hacer los tratamientos de la pollinaza, o realizarlas según criterio del especialista en realizar dicho análisis.”*

Con fecha de 15 de junio del 2012, se recibe el oficio de SENASA, el DRHN-VCV-037-12, dirigido al Ministerio de Salud de Ciudad Quesada, donde indica un cuadro con las pruebas de contaminantes atmosféricos realizadas y quedan *“en espera de la interpretación técnica de estos resultados, por su representada, para valorar si los mismos están o no dentro de los rangos válidos de contaminantes atmosféricos”*.

- Ministerio del Ambiente y Energía - SETENA:

Según el oficio RVLA-1503-2006-SETENA, con fecha del 26 de octubre del 2006, se *“le asignó el Expediente Administrativo N° D2-1669-2006-SETENA (...)”* se indica que *“se determina que la misma cumple con lo establecido en los decretos ejecutivos N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, del 28 de junio del 2004 y N° 32079-MINAE, del 5 de noviembre del 2004.”* Y que por lo tanto *“se otorga vialidad ambiental”* siempre y cuando cumpla con lo establecido y sus obligaciones, de lo contrario queda sin efecto dicha vialidad. Este documento avala la actividad para un área de construcción de 3750m² y se encuentra a nombre del señor Ricardo Gamboa Araya.

En reunión con funcionarios de esa Institución, se constató la existencia de otra viabilidad ambiental para tres galpones adicionales, a nombre de Hermanos Gamboa Araya Sociedad Anónima con el número de expediente N° D1-1514-2007-SETENA. Esto indica que existe un galpón adicional que no contempla dicha viabilidad otorgada.

Ambas viabilidades fueron brindadas para desarrollarse en dos fincas o propiedades colindantes, sin ningún tipo de estructura visible desde afuera de la propiedad que diferencie unos galpones de los otros.

3 CONCLUSION

Como conclusión general, queda de manifiesto que no hubo una gestión adecuada tanto en tiempo como en acciones por parte de la Administración para hacer cumplir la

Ley, ya que no hay evidencia de que se hayan realizado gestiones adicionales a las que realizó el Departamento de Inspectores Municipales en el proceso de notificación por infracción a la Ley de Construcciones, y adicionalmente se le otorgó y renovó la patente para una actividad comercial a pesar que la misma no estaba a derecho con los requerimientos del Departamento de Ingeniería Municipal.

Por otra parte, es evidente la necesidad de contar con un Plan Regulador para cada uno de los distritos del cantón de San Carlos, actualizado y que contemple todas las zonas que lo conforman.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y con el propósito de mejorar los procesos y de conformidad con los resultados anteriormente expuestos se derivan las siguientes recomendaciones:

4.1 Al Concejo Municipal

- 4.1.1 Tomar el acuerdo en el que se indique al Alcalde Municipal de San Carlos, dar cumplimiento a las Recomendaciones del punto 4.2 de este informe
- 4.1.2 Solicitar al Ing. Uriel Juárez Baltodano, Secretario General del SETENA, que rinda a este Concejo Municipal un desglose del cumplimiento de las viabilidades N°D2-1669-2006-SETENA y N°D1-1514-20 07-SETENA.
- 4.1.3 Con fundamento en los Artículos 4, 5, 6 y 7 del Código Municipal, girar instrucciones al Alcalde para que se establezcan los convenios correspondientes con las entidades públicas que rigen y regulan en materia ambiental y sanitaria a efectos de coordinar las acciones competentes para el cumplimiento de las funciones del Gobierno local, como lo son la salud humana y el ambiente del cantón.
- 4.1.4 Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones contenidas en este informe

4.2 Al Alcalde Municipal

Girar las instrucciones precisas para que se cumplan las siguientes recomendaciones:

- 4.2.1. Gestionar, dentro de las medidas económicas, administrativas y presupuestarias, la elaboración y actualización del Plan Regulador de San Carlos contemplando todos sus distritos y zonas.
- 4.2.2. Dar cumplimiento a lo indicado en el capítulo XXI (Sanciones) de la Ley de Construcciones número 833, en este caso y en los casos similares conforme a la normativa legal al respecto.

- 4.2.3. Girar instrucciones claras, puntuales y precisas para que las labores del Departamento de Patentes, en este caso, sean acorde con los demás Departamentos de la Institución y sus funciones, y no se permita que una actividad comercial se realice si la misma riñe con el accionar de otras dependencias municipales.
- 4.2.4. Analizar si se debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento Administrativo a fin de que se valore asentar las responsabilidades sobre los funcionarios directamente implicados en el caso, de conformidad con la Ley General de Administración Pública N° 6227 en los artículos 113 y 211, Código Municipal N° 7794 en el artículo 147, Ley de Construcciones N° 833 en el artículo 87, así como demás normativa aplicable, en razón de las faltas de cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de esta Institución, respecto a los resultados señalados en el 2.2 y 2.3 de este informe.
- 4.2.5. Girar directrices a los titulares subordinados para que en el cumplimiento de sus funciones, se haga efectiva la aplicación de la Ley de Construcciones N° 833, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495, Ley Orgánica del Ambiente No.7554 y demás normativa aplicable a este caso.
- 4.2.6. Remitir a esta Auditoría Interna, el plan de acciones para implementar las recomendaciones giradas en este informe, el cual deberá presentarse a esta Auditoría Interna a más tardar en diez días hábiles, a partir de recibido de este informe. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el plazo máximo para su cumplimiento, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 36, el cual indica que "(...) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. (...)"

La Regidora Ligia Rodríguez solicita una moción de orden con el fin de hacer un nombramiento en comisión.

SE ACUERDA:

Alterar el orden del día con el fin de efectuar nombramiento en comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Artículo 03. Nombramiento en comisión.-

Se presenta la siguiente nota:

Benemérita Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar en Pital

Pital, San Carlos, 13 de diciembre 2012.

Señores:

Consejo Municipal Municipalidad San Carlos

Estimados señores el comité de la Cruz Roja de Pital estará realizando el día 14 de diciembre, nuestro quinto festival navideño, el mismo inicia a partir de las 5 pm; es por esta razón que invitamos al presidente municipal señor, Carlos Villalobos y a la señora Ligia Rodríguez, Regidora representante de nuestro distrito.

Esperando contar con su grata presencia me despido,

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los regidores Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez y al síndico Evaristo Arce, para que se retiren de la presente sesión a fin de que asistan al festival navideño en el Distrito de Pital a partir de las 6:00 p.m. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA:

Al ser las 17:35 se retiran de la sesión los regidores Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez, quedando en su lugar Juan Rafael Acosta y Aida Vásquez respectivamente. Presidiendo la sesión en adelante el regidor Gilberth Cedeño Machado.-

NOTA: SE CONTINUA LA DISCUSIÓN DEL INFOME DE LA AUDITORIA DEL ARTÍCULO 02 DE LA PRESENTE ACTA.-

El Regidor Carlos Corella menciona que sería adecuado darle un mejor seguimiento a los acuerdos que toma el Concejo Municipal mediante las recomendaciones que brinda el departamento de Auditoría Interna Municipal, ya que se toman los acuerdos y no se les da el seguimiento para estar informados si se ejecutan los acuerdos que son trasladados principalmente a la Alcaldía Municipal, y por supuesto a cada uno de los departamentos municipales a los que corresponda la situación.-

El Regidor Rolando Ambrón señala que se debería pedir a la empresa los respectivos permisos para saber si es el dueño de la empresa o el dueño de la finca el que está evadiendo los impuestos.-

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que no queda satisfecho con el presente informe, recalcando que esperaba recomendaciones más fuertes.-

El Licenciado Fernando Chávez menciona que es obligación de la Alcaldía acatar las recomendaciones que son brindadas mediante informes, en el momento que son notificadas. Por otra parte señala que el responsable de los permisos es el dueño del bien no con quien esta comercializando el producto, incluso si cambia el dueño, el nuevo dueño es quien tiene que responder jurídicamente. Además se debe aclarar que en el Departamento de Ingeniería se tramitó el permiso para la construcción de uno de los galpones no de los dos, pero no se detallo cual de los dos galpones era el que tenía el permiso, se les dio permiso sujeto a eficacia jurídica, es decir se le da el permiso pero no pagaron. Además indica que se tramitaron permisos en San José y no en la municipalidad, esto es reflejo que se en el país se trabaja de manera muy individual entre las instituciones pertinentes.

El Regidor David Vargas señala que dado el cambio de dueño, ya que primero estaba representada por una persona física y luego pasa a ser una persona jurídica, en ese informe queda debiendo información referente a ese cambio de dueño y las responsabilidades de cada uno.-

El Regidor Carlos Corella señala que hay que tener mucho cuidado y poner mas seguimiento ya que este asunto es una denuncia de un delito, el cual encaja varios delitos mas, los cuales no se quieren ver, por lo que señala que le gustaría saber cual es el paso a seguir en caso de que la Administración no haga nada.-

NOTA: Al ser las 18:25 horas sale de la sesión la regidora Marcela Céspedes.-

SE ACUERDA:

Aprobar las recomendaciones brindadas mediante informe IAI-02-2012, emitido por la Auditoria Municipal, las cuales a continuación se detallan:

Al Concejo Municipal

- a) Tomar el acuerdo en el que se indique al Alcalde Municipal de San Carlos, dar cumplimiento a las Recomendaciones del punto 4.2 de este informe
- b) Solicitar al Ing. Uriel Juárez Baltodano, Secretario General del SETENA, que rinda a este Concejo Municipal un desglose del cumplimiento de las viabilidades N°D2-1669-2006-SETENA y N°D1-1514-2007-SETENA.
- c) Con fundamento en los Artículos 4, 5, 6 y 7 del Código Municipal, girar instrucciones al Alcalde para que se establezcan los convenios correspondientes con las entidades públicas que rigen y regulan en materia ambiental y sanitaria a efectos de coordinar las acciones competentes para el cumplimiento de las funciones del Gobierno local, como lo son la salud humana y el ambiente del cantón.
- d) Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones contenidas en este informe

Al Alcalde Municipal

- a) Gestionar, dentro de las medidas económicas, administrativas y presupuestarias, la elaboración y actualización del Plan Regulador de San Carlos contemplando todos sus distritos y zonas.
- b) Dar cumplimiento a lo indicado en el capítulo XXI (Sanciones) de la Ley de Construcciones número 833, en este caso y en los casos similares conforme a la normativa legal al respecto.
- c) Girar instrucciones claras, puntuales y precisas para que las labores del Departamento de Patentes, en este caso, sean acorde con los demás Departamentos de la Institución y sus funciones, y no se permita que una

actividad comercial se realice si la misma riñe con el accionar de otras dependencias municipales.

- d) Analizar si se debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento Administrativo a fin de que se valore asentar las responsabilidades sobre los funcionarios directamente implicados en el caso, de conformidad con la Ley General de Administración Pública N° 6227 en los artículos 113 y 211, Código Municipal N° 7794 en el artículo 147, Ley de Construcciones N° 833 en el artículo 87, así como demás normativa aplicable, en razón de las faltas de cumplimiento de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de esta Institución, respecto a los resultados señalados en el 2.2 y 2.3 de este informe.
- e) Girar directrices a los titulares subordinados para que en el cumplimiento de sus funciones, se haga efectiva la aplicación de la Ley de Construcciones N° 833, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495, Ley Orgánica del Ambiente No.7554 y demás normativa aplicable a este caso.
- f) Remitir a esta Auditoría Interna, el plan de acciones para implementar las recomendaciones giradas en este informe, el cual deberá presentarse a esta Auditoría Interna a más tardar en diez días hábiles, a partir de recibido de este informe. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el plazo máximo para su cumplimiento, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 36, el cual indica que "(...) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. (...)”

Ocho votos a favor, dado que la regidora Marcela Céspedes no se encontraba en su curul en el momento de la votación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Artículo 04. Presentación oral del Plan de Trabajo 2013 de la Dirección de Auditoría Interna.-

NOTA: Al ser las 18:30 horas retorna a su curul la regidora Marcela Céspedes.-

La licenciada Roxana Guzmán, funcionaria del Departamento de Auditoría Interna Municipal, expone ampliamente el Plan de Trabajo 2013 de la Dirección de Auditoría Interna, la cual a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría Interna

Plan de trabajo anual 2013

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO

- 2. Normas sobre el desempeño*
 - 2.2.2 Plan de trabajo anual*

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

Aspectos a considerar

- Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.

Otras actividades

- Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.

2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones

- El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

Modificaciones al plan de trabajo

- Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.
- El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Acta N° 62; Acuerdo N° 16, del 18 de octubre del 2007.
La Gaceta 237 – Lunes 10 de diciembre del 2007

CAPÍTULO II

De la organización

Artículo 16.—**Plan de trabajo.**

- ❖ El auditor interno debe presentar su plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República y de proponer al jerarca oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos para llevar adelante su plan, incluidas las necesidades administrativas y logísticas de

la unidad. (Sistemas de Planes de trabajo de las Auditorías Inter. de la C G R más tardar el 15 de noviembre de cada año).

❖ Es de exclusiva competencia del Auditor Interno la elaboración, el contenido y las modificaciones del plan anual de trabajo, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de que se atiendan las sugerencias que le manifieste el Concejo Municipal y la obligación que le asiste al Auditor Interno de dialogar y exponer con propiedad su contenido y la relación con el plan estratégico de fiscalización.

Matriz de riesgos Universo auditable

AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS TABLA PARA EVALUACION DE RIESGOS													
	12	10	12	12	8	10	10	10	10	6	100	500	
UNIVERSO AUDITABLE	VOLUMEN MONETARIO	CALIDAD CTRL INTERNO	CONTRIBUC RESULTADOS	CAMBIO PROC. REGUL Y SIST	COMPLEJID DE LA ACTIVID	TIEMPO ULTIMA AUDITORIA	CUMPLIMIENTO REGULAC	LIQUIDEZ DE ACTIVOS	VOLUMEN TRANSACCIONES	INFLUENCIA POLITICA	PUNTAJE TOTAL	CALIFICACION DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
1. AREA DE FINANZAS:													
2. AREA TRIBUTARIA:													
3. AREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE OBRA E INFRAESTRUCTURA :													
4. AREA DE RECURSOS HUMANOS:													
5. AREA DE SERVICIOS GENERALES:													
6. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN													

Valor de Riesgo y Probabilidad de ocurrencia

SIGNIFICADO DEL VALOR DE RIESGO		
1. Alto riesgo: Igual o mayor a 60%		Máximo
2. Riesgo Sensitivo: Igual o mayor a 50% y menor que 60%		Alto
3. Riesgo Moderado: Igual o mayor a 40% y menor que 50%		Medio
4. Bajo riesgo: Menos del 40%		Bajo
Probabilidad de Ocurrencia	Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
Altamente probable (AP)	5	Puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias. Una o más veces en un día
Muy probable (MP)	4	Puede ocurrir varias veces en el futuro. Varias veces en un mes.
Probable (P)	3	Puede ocurrir alguna vez en el futuro. Una vez al mes.
Poco Probable (PP)	2	Puede ocurrir alguna vez pero es muy dudoso. Una vez cada año.
Muy poco probable (MPP)	1	Puede ocurrir pero en circunstancias excepcionales. Una vez cada cinco años o más.

Actividades cuantificadas en el universo auditable

Cantidad por área auditable	Total
Áreas de Finanzas	25
Área Tributaria	14
Áreas de Servicios Públicos y Gestión de Obra e Infraestructura	27
Áreas de Recursos Humanos	12
Áreas de Servicios Generales	9
Áreas de Tecnologías de Información y Comunicación	15
Total de actividades cuantificadas	102

Resultado Final de la Evaluación del Riesgo del universo auditable.

Municipalidad de San Carlos				
Auditoría Interna				
Porcentual por área auditable				
Área auditable	Nivel de Riesgo			
	Máximo	Alto	Medio	Bajo
Áreas de Finanzas	16	3	2	4
Área Tributaria	7	4	2	1
Áreas de Servicios Públicos y Gestión de obra e infraestructura	11	7	7	2
Áreas de Recursos Humanos	7	0	1	4
Áreas de Servicios Generales	6	2	1	0
Áreas de Tecnologías de Información y Comunicación	7	3	2	3

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 74-2012

PAG.18

Viernes 14 de diciembre del 2012

Sesión Extraordinaria

Nombre	Objetivo	Origen	Tema	Proceso	Tiempo asignado	Relación o coordinación
ESTUDIOS ESPECIALES Para realizar ajustes en la organización y funcionamiento de la dirección de auditoría interna para el año 2013.	Orientar el funcionamiento y procedimientos a aplicar por la Dirección de auditoría interna durante el año 2013.	Requerimientos del Auditor	Realizar revisión de la normativa y procedimientos de aplicación de las auditorías internas de sector público de conformidad a la normativa vigente para llevar a cabo de forma eficiente, eficaz y económica las labores de fiscalización y aseguramiento de la calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Ejecutar la planificación de recursos disponibles presupuestarios. 2- Actualización de métodos, normativa y procedimientos internos. 3- Organización y supervisión de procedimientos de auditoría de calidad. 4- Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna. 	50 días hábiles	Auditor Interno Y personal de Auditoría
CAPACITACION Se reserva el espacio para participación en Congresos, foros, seminarios, talleres y otros eventos sobre temas estratégicos en la gestión de auditoría interna, buscando siempre tener profesionales competentes.	Planificar las actividades de capacitación en forma oportuna, asistiendo y participando de los congresos, foros, talleres, seminarios y otros eventos de intereses estratégicos para la auditoría interna en su función de fiscalización de los recursos públicos, que brinden instituciones públicas y privadas.	Plan de Capacitación interna	Lograr que el personal de la Auditoría Interna se capacite oportunamente, sobre todo en lo relacionado a normativa actual para lograr brindar servicios de calidad y asesorías oportunas.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Asistir a los congresos, seminarios, foros, talleres o cursos referentes a la capacitación requerida para la función de la auditoría. 2- Obtener documentación, información, experiencia y herramientas básicas sobre cursos didácticos, literatura y conocimientos obtenidos de programas afines a la auditoría. 	45 días hábiles Esto para todo el personal de auditoría	Auditor interno
ESTUDIOS ESPECIALES DE AUDITORÍA Atención a requerimientos y solicitudes de estudios especiales planteados por la Contraloría General de la República.	Se reserva el espacio necesario para atender en forma eficiente los requerimientos que solicite la Contraloría General de la República en el ejercicio de la función de fiscalización superior. Dar cumplimiento a solicitudes de estudios remitidos por este órgano contralor.	Solicitado por la CGR	Atender en forma ágil las solicitudes remitidas por la Contraloría General de la República, para la realización de temas estratégicos de fiscalización de recursos públicos. Llevar a cabo estudios e investigaciones planteados por el ente Contralor.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Realizar los estudios e investigaciones solicitados por la Contraloría General de la República de conformidad a los lineamientos legales vigentes. 2- Aplicar y coordinar la metodología más apropiada a lo investigado. 3- Realizar los informes pertinentes. 4- Seguimiento de informes u oficios solicitados por el Ente Contralor. 	50 días hábiles	Auditor Interno Auditores Contraloría General de la República.
AUDITORIA ESPECIALES Estudios Especiales sobre requerimientos y solicitudes de estudios por parte del Concejo Municipal.	En este punto se dejan previstas las intervenciones que se realicen a petición o solicitud por denuncia del Concejo Municipal.	Solicitud del Jeraica Institucional	Se contempla la atención que se debe dar a las posibles denuncias y estudios especiales que acuerde el Concejo Municipal ante esta dirección.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Darle atención pertinente a las denuncias que se presenten en un plazo prudencial. 2- Planificar y programar la auditoría según lo acordado. 3- Rendir los informes oportunos sobre las intervenciones que se realicen. 	80 días hábiles Cuando se presenten	Concejo Municipal Auditor Interno

Nombre	Objetivo	Origen	Tema	Proceso	Tiempo asignado	Relación o coordinación
AUDITORIA OPERATIVA Seguimiento de Informes, Asesorías, Advertencias y Estudios Especiales.	Efectuar seguimiento sobre los informes y estudios especiales en los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal.	Requerido por Auditor	Seguimiento de informes, Asesorías, Advertencias y estudios especiales, analizando el cumplimiento de los procesos llevados a cabo en los diferentes servicios de auditorías o estudios especiales por la Administración municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la metodología empleada en el proceso de cumplimiento aplicado por la administración activa. 2. Evaluar el seguimiento de las notificaciones en procesos de cumplimiento. 3. Confección de informes de seguimiento. 	80 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde
REVISIONES RUTINARIAS Y ASESORÍAS Y ADVERTENCIAS. Realizar actividades de la competencia de la auditoría de conformidad a la Ley General de control interno y demás normativa.	Verificar y analizar los diferentes procesos y actividades de control interno en la gestión de las diversas áreas administrativas en la municipalidad de conformidad a las competencias de la auditoría interna.	Requerido por Auditor	Realizar estudios alternativos para verificar la correcta aplicación y utilización de los procesos y actividades del control interno que se efectúa en la Municipalidad de San Carlos.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Realizar revisión general de algunos sistemas de control interno implementados por la administración activa. 2- Verificar el cumplimiento de la normativa a aplicar en la implantación de los controles internos. 3- Verificar la ejecución de tales controles. 4- Confeccionar informe. 	40 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde
AUDITORIA FINANCIERA Comité Cantonal de Deportes Para dar continuidad al estudio que dio inicio en el año 2012.	Evaluar la aplicación de los procesos en la implementación de las normas que regulan a los Comités Cantonales de Deportes.	Requerido por Auditor	Realizar estudio sobre procedimientos administrativos en la aplicación de los sistemas contables y de Control Interno en relación a la normativa que aplica para los Comités Cantonales de Deportes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar si se cumplen las normas técnicas y disposiciones. 2. Valorar la eficacia y efectividad de la administración en las diferentes rutinas y procedimientos. 3. Evaluar la metodología empleada en el proceso de control interno y control contable. 4. Evaluar los manuales de procesos que se confeccionen para cumplir con las normas. 5. Confeccionar y presentación de informe. 	60 días Hábiles	Auditor Interno Auditores Administración de Comité Cantonal de Deportes.
AUDITORIA FINANCIERA Auditoría sobre el uso, manejo y control de la Caja Chica.	Evaluar la aplicación de los procesos en la aplicación de norma que regula el manejo y disposición de los fondos de Caja Chica.	Requerido por Auditor	Realizar estudio procurando evaluar la integridad de la información, así como de los procedimientos control interno y valoración de riesgos en los procesos establecidos por la Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar cumplimiento del reglamento, las normas técnicas y disposiciones. 2. Valorar la eficacia y efectividad de las diferentes rutinas y procedimientos. 3. Evaluar la metodología y proceso de control interno y control contable. 4. Confección y presentación de informe. 	30 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde Tesorería

Nombre	Objetivo	Origen	Tema	Proceso	Tiempo asignado	Relación o coordinación
AUDITORIA OPERATIVA Evaluar los sistemas de control interno y de valoración del riesgo institucional.	Efectuar estudio sobre los sistemas y procesos de control interno, así como de valoración de riesgo llevado a cabo por la Administración Municipal.	Requerido por Auditor	Analizar el Control Interno y valoración de riesgos en los procesos establecidos por la Administración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar si se cumplen las normas técnicas y disposiciones. 2. Valorar la eficacia y efectividad de la administración en las diferentes rutinas y procedimientos. 3. Valorar la efectividad de las obras de infraestructura pública. 4. Verificar que los entes y órganos cumplan con la normativa. 5. Llevar a cabo visitas de campo para verificar obras. 6. Evaluar actividades de mejora. 7. Confeccionar y presentar informe. 	30 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde
AUDITORIA DE GESTIÓN Y OBRAS Auditoria técnica en ejecución de obras públicas realizadas con transferencias de gobierno (revisión de edificaciones, salones, canchas multiuso y otros)	Verificar, evaluar y analizar los diferentes procesos y actividades de control interno en la gestión que aplica la Municipalidad en la ejecución de las obras públicas realizadas a través de transferencias de gobierno (Fodesaf y partidas específicas).	Requerido por Auditor	Valorar los procedimientos, actividades y gestión que efectúa el Departamento de Enlace Comunal para otorgar los aportes municipales en la ejecución de obras públicas, así como en el control de las transferencias de gobierno a los entes privados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que se cumplen las normas legales y técnicas, así como las disposiciones vigentes. 2. Valorar la eficacia y efectividad de la administración en las diferentes rutinas y procedimientos que se requieren para brindar un servicio de calidad. 3. Valorar la efectividad de las obras de infraestructura construidas en el cantón. 4. Llevar a cabo visitas de campo para verificar obras de inversión. 5. Evaluar actividades de mejora que se realizan en el cantón. 6. Confeccionar y presentar informe 	30 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde
AUDITORIA DE GESTIÓN Y OBRAS VIALES EN EL CANTÓN Auditoria sobre gestión y obras con cargo a la cuenta de la ley 8114-UTGV - Junta Vial Cantonal	Analizar el Control Interno y valoración de riesgos en los procesos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial para diferentes proyectos de ejecución de obra pública.	Requerido por Auditor	Efectuar estudio sobre los sistemas y procesos de control interno, así como de valoración de riesgo llevado a cabo por la Administración Municipal, para medir la eficiencia y eficacia en relación a la ejecución de obras públicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar si se cumplen las normas técnicas y disposiciones. 2. Valorar la eficacia y efectividad de las obras de infraestructura pública en las diferentes rutinas y procedimientos. 3. Llevar a cabo visitas de campo para verificar obras. 4. Confeccionar y presentar informe. 	40 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde

Nombre	Objetivo	Origen	Tema	Proceso	Tiempo asignado	Relación o coordinación
AUDITORÍA ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Auditoría de convenios con entidades externas (Definición y administración de acuerdos de servicios)	Efectuar estudio sobre aspectos legales, técnicos y financieros de los servicios y atributos convenidos con entidades externas, además de los procesos de control interno.	Requerido por Auditor	Tener una comprensión sobre: exactitud, oportunidad, confidencialidad, autenticidad, integridad y disponibilidad de los servicios acordados con entidades externas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar si los servicios requeridos y los atributos, están claros y definidos y analizar su costo y beneficio. 2. Analizar las responsabilidades de las partes y su sujeción a las condiciones establecidas. 3. Evaluar los procedimientos para la formalización de los acuerdos y la incorporación de cambios en ellos. 4. Examinar los criterios de evaluación sobre el cumplimiento de los acuerdos. 5. Revisar los acuerdos de servicio contratos con terceros. 6. Confeccionar y presentación informe 	40 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde
AUDITORIA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Auditoría de Inventario de software y hardware (Licenciamiento)	Evaluar y analizar los diferentes procesos y actividades de control interno que aplica el Departamento de TI, para el registro y resguardo del Equipo tecnológico.	Requerido por Auditor	Auditar el control de la composición y cambios de la plataforma en el mantenimiento, registro, actualización de sus componentes (hardware y software), así como de la custodia que TI da a las licencias de software.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar verificaciones sobre el control y seguridad física del software y hardware. 2. Evaluar los procedimientos de control interno. 3. Confeccionar y presentación informe 	30 días hábiles	Auditor Interno Auditores Alcalde

Fernando Chaves Peralta
Director de Auditoría Interna

La Regidora Marcela Céspedes consulta a los funcionarios de la Auditoría Interna, para cuando se puede contar con el informe que está pendiente sobre el Comité Cantonal de Deportes, ya que para el año 2012 no se pudo presentar.-

El síndico Jose Francisco Villalobos señala que le preocupa el poco control que se le da a las contrataciones administrativas, además le gustaría saber si el manual de procedimientos se esta cumpliendo.-

La licenciada Roxana señala que con relación al informe sobre el Comité Cantonal fue proyecto para el 2012 y se añadió para el 2013 para darle la continuidad del caso. Por otra parte con relación a las contrataciones si en el Plan de Trabajo del

año está incluido algún estudio o punto referente a este tema se hace un estudio pero no se puede controlar cada una de las contrataciones que hace la administración municipal.

Artículo 05. Presentación de Informe Semestral de los Concejos de Distrito de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal.-

El Presidente Gilberth Cedeño señala que los Concejos de Distrito de La Tigra, Florencia, Cutris y la Fortuna no han entregado los informes y tienen tiempo hasta el 31 de diciembre.-

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, señala que sería mejor que este informe se entreguen la segunda semana del mes de enero para que los diferentes departamentos terminen las obras que se ejecutan y poder dar un informe más detallado.-

El Síndico del distrito de La Fortuna, Jose Francisco Villalobos, señala que no se presentó el informe para esta sesión dado a que no obtuvo la información de algunos departamentos municipales, por lo cual se atrasó la presentación del informe semestral de dicho distrito.-

El Síndicos del Distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que el informe no fue presentado dado a que no ha retirado información de algunos departamentos y que además el concejo de distrito se reúne hasta la próxima semana.-

El Síndico del Distrito de Quesada, Adolfo Vargas, menciona que es importante que se le dé una utilidad a los informes que son presentados por los síndicos, señalando además que los informes deberían ir a alguna comisión que los analice y les de seguimiento.-

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le parece extraño que algunos síndicos no tengan conocimiento de todas las obras que se realizan en cada uno de los distritos, recalando además la obligación de los Concejo de Distritos presentar los informes semestralmente, todo lo que se solicita es lo que indica la ley.-

El Regidor Elí Roque Salas señala que este es un artículo corto y claro en lo que se debe presentar, añadiendo además que no precisamente las fechas de cada semestre sean el 31 de julio y el 31 de diciembre, dichas fechas pueden variar-

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS INFORMES PRESENTADOS PARA LA PRESENTE SESIÓN:

Informe económico de Proyectos realizados en el distrito de Quesada

Es claro destacar que este es un informe de administración y no de Concejo de Distrito ya que este no presenta ninguna estructura que administre ni ejecute fondos.

Ver el informe desde el artículo 57 inciso g y no en forma global al código municipal es un error, yo les propongo a ustedes como regidores que este informe lo analicen desde la perspectiva de los artículos 54, de lo propuesto en la prioridades según el artículo 57 inciso b y e. También desde lo que dice el artículo 60 y por consiguiente en lo que dice

el artículo 94. Ese análisis no lo pueden realizar en una sesión del Concejo Municipal porque no existe el tiempo para hacerlo; sino llevarlo a que una Comisión para que acepte el informe o lo rechace.

Las prioridades que presentó este Concejo de Distrito, es común que la Unidad Técnica los enumere por número de camino por lo que procedimos a insertar un resumen de las prioridades 2012 por orden de camino pero agregándole a la izquierda de estos el orden de prioridad. Por supuesto estos números de las prioridades aparecen en desorden para si alguna o alguno de los regidores quiere comparar la ejecución con lo que ustedes aprobaron.

Todavía hay una interpretación, tanto de la administración como la unidad técnica de obviar el orden, y ese ha sido mis discusiones con el señor alcalde. La prueba la podemos observar en la gran cantidad de proyectos que se realizaron en la ruta 2-10-911 que no fueron programadas por el Concejo de Distrito y lo más grave que están enfrentando a otros grupos organizados como lo son Asociaciones y Comités de Caminos.

Lo peor es que la única ruta 2-10-911 que estaba programada era las casas del padre Marcos donde no se pudo ejecutar el cementado que el año pasado dejaron a medias.

También hay buenos aciertos como lo es el asfaltado en Santa Fe, o la ruta a San Juan por San Pablo y por supuesto la ruta a las tesalias junto con el asfaltado calle del amor a la salida de la Dos Pinos. Los trabajos que se inician en lo que será el puente sobre el río Platanar.

Se dejaron de lado trabajos importantes como lo son un asfaltado a Nueva Generación, que una vez que esté el puente se convertirá en una excelente ruta alterna en esta Ciudad. Una serie de caminos de lastre no se les hizo una conformación o bacheo en lastre e incluso en este momento hay rutas que se encuentran en pésimas condiciones como lo son: en San Pablo, la calle a las Malvinas, calles urbanas de Sucre.

En este caso queda destacar que el camino viejo a las parcelas en San Vicente aunque todavía no está ni siquiera en regulares condiciones ya se le ha iniciado los trabajos que se habían abandonado por tantos años.



Adolfo Enrique Vargas Aragonés
Síndico Municipal de Ciudad Quesada

**PRESENTACIÓN DE INFORME SEMESTRAL
CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS**

II SEMESTRE AÑO 2012

Nuestro Concejo de Distrito en este segundo semestre se ha reunido 7 veces distribuido de la siguiente forma: En julio y octubre dos veces cada mes; agosto, setiembre y noviembre se realiza una reunión por mes.

Este Concejo de Distrito se ha reunido 5 veces distribuido de la siguiente forma: En enero y febrero se realiza una reunión por mes, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre.

Se le ha dado seguimiento de aporte en proyectos como:

Escuela Las Delicias

Escuela Garabito

Escuela Esquipulas

Salones comunales de Garabito, Nazaret, Aguas Zarcas y La Gloria

Parque Infantil en Las Delicias

Trabajos en canchas de Fútbol de Viento Fresco y Los Chiles.

Nos hemos reunido con distintos comités de caminos y grupos comunitarios para escuchar propuestas y buscar soluciones a problemas.

En nuestro distrito se desarrollaron varios proyectos entre ellos: Lozas de concreto en Calle Morales camino N°2-10-138 con participación comunal incluyendo todas las labores que esto conlleva, por un valor 10 423 000; también se desarrollan acarreo de lastre, limpieza mecanizada, re lastrados por 5 981426 y en calles urbanas de las delicias también con la participación comunal, de 200 metros de longitud, con todos los trabajos adjuntos por 25 787 360.

En conformación de caminos: 2-10-139 calle Estrada conformación y por 1 415 016; camino público sin inventariar Viento Fresco calle a la escuela por 38 000, en camino parque Juan Castro Blanco 2 090 084; en Cerro Cortés de Aguas zarcas calles N° 2-10- 628,629,624, por 596 256; calles urbanas de Santa Fe y calles urbanas de Los Llanos, crece Los Chiles, por 223 596; calle que va de Vasconia a La Gloria camino # 2-10-641.

Re lastrado de caminos:

Caminos públicos sin inventariar: Viento Fresco calle de la escuela por 38 000; cuadrantes en Viento Fresco que aun no hay un estimado porque se acaba de hacer. Además sealcantarilló reutilizando alcantarillas usadas que se extraen del Desvío.

En Caño Negro 2-10 -327 finalizando en calle hermanos Gamboa2 186 494; 2 - 10 - 627, cruce de Villa María a Cerro cortés re lastrado y limpieza mecanizada por 114 640 520;

En Santa fe camino #2 - 10 - 651, (cuadrantes y calles urbanas) por 4 843 470 y en Los Llanos camino 2-10-653 por 320 784.

En Los Chiles calles urbanas 2-10-777por un costo de 4 257 620.

En evacuación pluvial, alcantarillado:

Trabajos en el Desvío

Con respecto a los cuadrantes de centro de Aguas zarcas calle Desvío alcantarillado: relleno, colocación, paso de alcantarillas, ...por 29 968 272; construcción de cabezales en el desvío 17 794 405; en cuadrantes de Aguas Zarcas re lastrado por 2 973 846; demarcación vertical en desvío 6 121 000.

En La Gloria 2-10-647 calle Los Faroles colocación de 20metros de alcantarilla, paso doble , 10 metros cada chorro y construcción de cabezales 31 m de concreto por 14 189293.

En Los Llanos construcción de alcantarilla de cuadro triple en concreto por 8 898 545.

En la actualidad se están desarrollando trabajos de re lastrado en calle 2-10-634, en Cerro Cortés, en cuadrantes de Aguas Zarcas,2-10-156, en Viento Fresco calle pública no inventariada, por montos que al no haberse terminado no se tiene el dato.

**Lunes 14 de Diciembre 2012
EC-1019-2012**

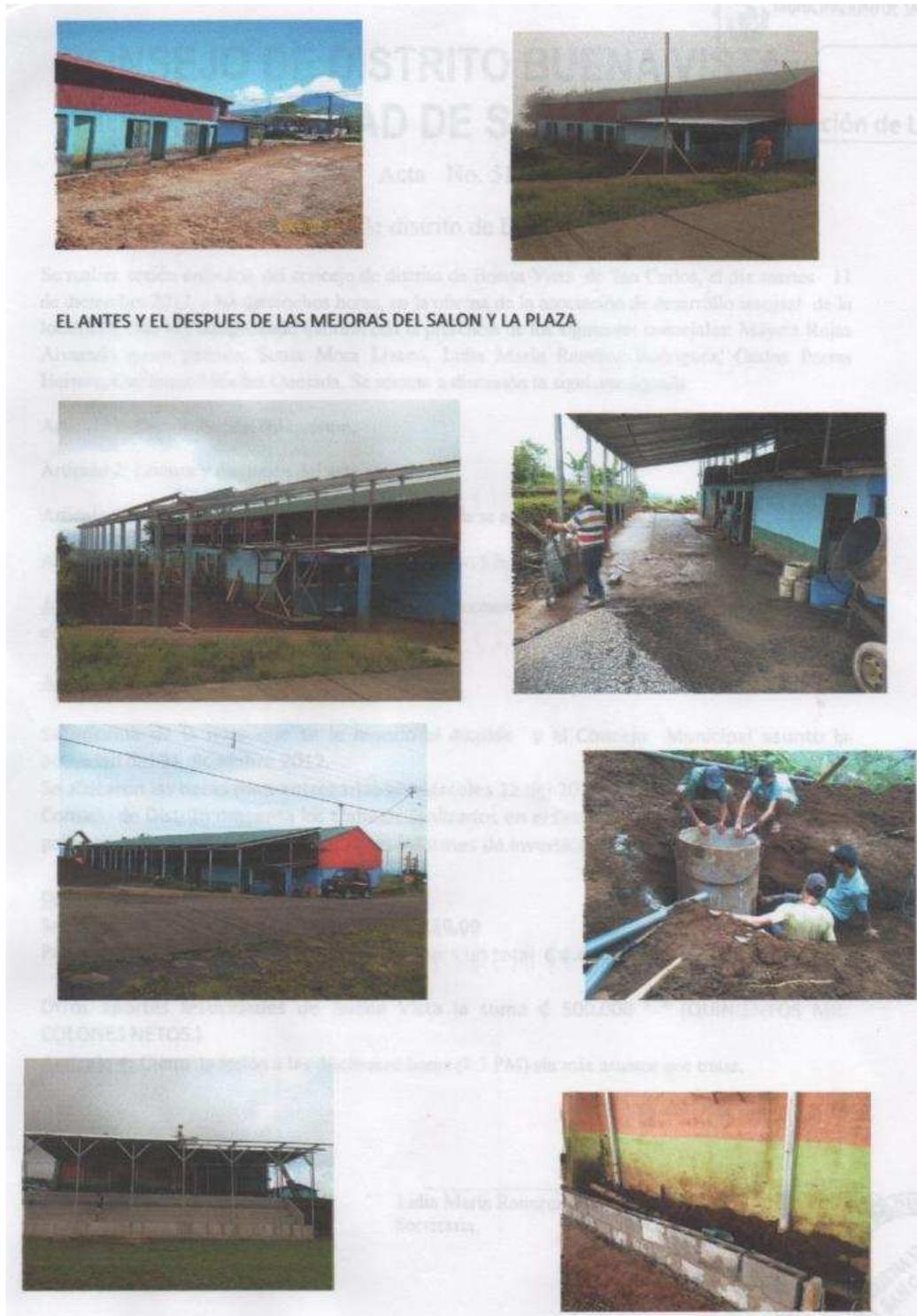
Señor
Concejo de Distrito Aguas Zarcas
Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

Se remite información correspondiente a la ejecución que se ha realizado en el segundo semestre del presente año:

Aportes II Semestre Distrito Aguas Zarcas	
Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias	(21.074.400,00
Escuela Garabito	(2973.836,90
Escuela Viento Fresco	(21.083.670,00
Escuela Montecristo	(2454.268,00
Cancha Deportiva Los Chiles	(2936.000,00
Playground Las Delicias	(21.142.000,00
Mejoras a la Escuela Los Chiles de Aguas Zarcas	(27.533.112,00

INFORME DE PROYECTOS.
REALIZADOS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE BUENA VISTA DEL
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012
AL CONCEJO MUNICIPAL.
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS
SINDICA PROPIETARIA MAYELA ROJAS ALVARADO
SECCION VIERNES 14 DEL 2012.



EL ANTES Y EL DESPUES DE LAS MEJORAS DEL SALON Y LA PLAZA

Acta No. 51 Concejo de distrito de Buena Vista

Se realiza sesión ordinaria del concejo de distrito de Buena Vista de San Carlos, el día martes 11 de diciembre 2012, a las dieciochos horas, en la oficina de la asociación de desarrollo integral de la localidad. Una vez comprobado quorum con la presencia de los siguientes concejales: Máyela Rojas Alvarado quien preside, Sonia Mora Lizano, Lidia María Ramírez Rodríguez, Carlos Porrás Herrera, Guillermo Méndez Quesada. Se somete a discusión la siguiente agenda:

- Artículo 1: Comprobación del quorum,
- Artículo 2: Lectura y discusión del acta anterior.

Artículo 3 Asuntos Varios, Una vez Leída y discutida se aprueba.

Artículo 4: Clausura. Una vez leída se aprueba sin modificaciones.

Artículo 2: Se da lectura al acta No. 50, posteriormente se somete a discusión y sin ninguna objeción se aprueba.

Artículo 3: Asuntos varios.

Se informa de la nota que se le mando al Alcalde y al Concejo Municipal asunter fa-
actividad del 31 diciembre 2012.

Se alistarón las becas para entregarlas el miércoles 12 del 2012 a los niños de la
escuela. Consejo de Distrito presenta los trabajos realizados en el Distrito Buena Vista
se recibió de parte de la Municipalidad los siguientes informes de inversión en el distrito
a Saber.

Departamento de Enlace Comunal

Salón comunal se invirtió la suma ¢ 1.927.259,09

Partida específica la suma ¢ 2.738.962,00 para un total ¢ 4.666.221,09

Otros aportes festividades de Buena Vista la suma ¢ 500.000 (quinientos mil colones
netos)

Artículo 4 : Cierra la sesión a las diecinueve horas (8:3 PM) sin más asuntos que tratar.

Mayela Rojas Alvarado
Presidenta

Lidia María Ramírez Rodríguez
Secretaria

**INFORME SEMESTRAL DE PROYECTOS
DISTRITO DE MONTERREY
JULIO-DICIEMBRE
2012**

PROYECTO	AREA	RESPONSABLES	APORTE COMUNAL	APORTE MUNICIPAL
Camino 210-164 Cuadrantes de Santo Domingo Construcción de loza Longitud 42.2 mts Ancho 5.5	Red vial	Asociación de Desarrollo Monterrey	*	Partida Especifica 2011 C\$ 395.142 (BID)
Camino 210-164 Cuadrantes de Monterrey Construcción de loza 72 mts Ancho 5.5 Espesor 15 cm.	Red vial	Asociación de Desarrollo Monterrey	*	C\$5.153.240
Camino 210-164 Cuadrantes de Monterrey Movimiento de tierra	Red vial	Asociación de Desarrollo Monterrey	*	C\$1.906.484

Camino 210-164 Cuadrantes de Monterrey Relastrado	Red Vial	Asociación de Desarrollo Monterrey	APORTE TOTAL *C\$2.050.000.00	C\$7.859.828.00
Acueducto San Juan San Antonio	<u>Infraestructura</u> Construcción del tanque de almacenamiento de agua del proyecto de vivienda	Acueducto San Juan San Antonio	C\$6.500.000.00 Mano de obra, formaleta y otros	C\$8.995.001.00 Dpto. Enlace Comunal
Transporte Grupo de Baile Coreográfico Colegio Nicolás Aguilar Murillo	Cultura	Colegio Nicolás Aguilar Murillo Asociación de Desarrollo Monterrey	C\$100.000.00	C\$265.000.00
				INVERSIÓN TOTAL C\$31.624.695.00

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA PALMERA

En sesión #30 celebrada el día viernes 11 de diciembre en acta N° 68 artículo #7 acordó, después de un análisis de sobre los proyectos ejecutados para el distrito de la Palmera, brindar el siguiente informe sobre las labores realizadas por el Concejo Distrital de La Palmera en el segundo semestre del año 2012.

Departamentos de Relaciones Públicas

Se realizaron los siguientes proyectos:

Tipo de aporte	Destino
Instrumentos musicales.....	Escuela La Palmera
Uniformes e implementos deportivos.....	C.D. San Francisco
Otros aportes.....	Bailes de las madres Baile de fin de año

Enlace Comunal

Se aportaron recursos para realizar proyectos en:

- Escuela Abelardo Rojas
- Escuela Concepción
- Salón Comunal La Palmera
- Salón Comunal San Francisco
- Cancha Deportiva Palmera Centro
- Cocina Santa Rosa de La Palmera
- Mejoras al Liceo de La Palmera

Unidad Técnica

Se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

Colocación de loza de vado y alcantarillas; entrada camino #178 C. Santa Rosa de La Palmera. Camino 2-10-752

Colocación de losa de concreto en calles urbanas Santa Rosa a entrada cam. #14 C. Santa Rosa. Camino 2-10-757

Conformación de la entrada R-140 La Marina de La Palmera camino 2-10-760

Construcción de cabezales de concreto y alcantarillas entrada R-748 a la entrada camino #134, La Loma camino 2-10-762

INFORME DE INVERSIONES POR DISTRITO, SEGUNDO SEMESTRE 2012, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

-DISTRITO PITAL, CONCEJO DE DISTRITO.

DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS:		
Instrumentos musicales	Banda comunal Veracruz.	161,000.00.
Trajes Típicos	Escuela Gonzalo Monge.	228,000,00.
Uniformes, Implementos Deportivos.	Boca Rio San Carlos.	131.400.00.
	Escuela Gonzalo Monge.	151.700.00.
	CD. Santa Elena.	131,400.00.
	Escuela Los Ángeles.	46, 950,00.
	Escuelas circuito 05	171,500.00.
Otros aportes	Concierto Los Hicsos.	500, 000,00.
	Alimentación Navideña.	705,000.00.
	Pólvora Festival Navideño.	350, 000,00.
	Sonido Festival Navideño para concierto.	400, 000,00.
	Transporte SINEM para Concierto.	50,000,00.
	Concierto Festival Navideño	500,000.00.
TOTAL		3,546,950,00.

DEPARTAMENTO ENLACE COMUNAL:	
Escuela El Encanto.	1,262,936,19.
Liceo El Saíno.	2,087,320,00.
Cancha de Futbol Veracruz.	1,582,986,00.
Cancha deportes El Encanto.	1,075,822,86.
Play Pital.	1,840,000,00.
Mejoramiento de la Red Pluvial del distrito de Pital.	8,615,845,00.
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL:	
Conformación de caminos, re lastrado, bacheo lastre, bacheo asfalto.	302,171,688,33.

Consta en el ACTA N°30 de la Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de diciembre 2012 en Ja casa de Margarita Moran Chavarría a las 6 p.m.

INFORME DISTRITO DE EL VENADO

Venado 07 diciembre 2012

Srs
 Concejo Municipal de San Carlos

Debo informar en Sesión Ordinaria el día 07 de diciembre del 2012 en el Salón Comunal de Venado se acordó lo siguiente, informe:

El distrito de Venado no ha recibido ayuda que haya sido canalizada a través del Concejo de Distrito. Si algo ha sido recibido ha sido canalizado a través de la Asociación de Desarrollo.

Informe de los últimos seis meses 2012.

INFORME DISTRITO DE VENECIA

Venecia, San Carlos,12-12-2012.

Reunión extraordinaria, realizada por el Consejo de Distrito veneciano, en el local de la Cruz Roja, con la presencia de los siguientes miembros:

Rafael Rojas Quesada, Víctor Barrantes Fonseca, Freddy Morera Carbajal, Jorge Rodríguez Arias, Aionso Sánchez y Ornar Morales Solís.

Tema único: rendición de cuentas de los proyectos ejecutados, en el distrito, en el segundo semestre del año en curso del primero de junio al primero de diciembre del año 2012.

- 210-030, conformación 7000 metros 319996, colones 100%, terminada.
- 210-030, colocación de alcantarillas 923.336, colones 100% terminada.
- 210-030, construcción de cabezales 706200 100% terminada.
- 210-030 conformación 2.36kms 1089208 colones, 100% terminada.
- 210-046, conformación 600 metros 3009960 colones 100% terminada.
- 210-052 conformación Pital, 2.5 krs 1003.320, colones, 100% terminada.
- 210-054, conformación Toro, 2.05kms 740324, colones 100% terminada.
- 210-054 limpieza mecanizada, Toro, 2.3 krs. 159102 colones, 100%, terminada.
- 210-116 conformación 1.55 kms 735768 colones 100% termina.
- 210-117, conformación 950 metros, 515688, colones, 100% terminada.
- 210-140, conformación 2.15 kms 1046240 colones 100% terminada.
- 210-141 conformación Barrio Esmeralda, 1 km, 367.884, colones, 100% terminada.
- 210-143 colocación alcantarillas 1961663.50, colones, 88 por ciento terminada.
- 210-143, construcción de cabezales, 1126732.50, colones 100% terminada.
- 210-143, madera para construcción de cabezales y participación 270546, colones, 100% terminada.
- 210-148, conformación 450 metros 651640 colones, 100% terminada.
- 210-157, servicio de consultoría estudio de presentación de propuestas documentado y diseño, para alcantarillado pluviales, en cuadrantes de Venecia. 2254.500 colones.
- 210-157, Barrio el Ceibo, bacheo lastre 1008072 colones, 110% terminada
- 210-157 Barrio del Carmen, movimiento de tierra y acarreo de lastre, 3.422464 colones, 100% terminada.
- 210-157 Barrio del Carmen, acarreo de lastre 7.202774 colones, 100% terminada.
- 210-157-Barrio del Carmen, lastrado 3057080-colones 100% terminado.
- 21-157-Barrio El Carmen, lastrado, 19.063178, colones, 100% terminado.
- 210-157, Barrio El Carmen, movimiento de tierra, 3.484592, colones 100%, terminado.
- 210-157, Barrio El Carmen, lastrado, 761.884, colones, 100%, terminado.
- 210-157, Barrio El Carmen, limpieza mecanizada, 709.360 colones, 100%, terminado.
- 210-157, Barrio El Carmen, colocación de alcantarillas, 3.289323.44, colones, 100%, terminado.
- 210-157, Barrio El Carmen, construcción de cabezales y mezcla de concreto, 1.789.850, colones, 100%, terminado.

210-157, Barrio de Carmen, construcción de loza y concreto, 2.270 metros cuadrados de superficie, longitud 440 metros, ancho, 5.50 metros y espesor 15 centímetros, 8976000,1005 , terminado.

210-157, Barrio El Carmen, construcción de 85 metros cuadrados, de loza de concreto, longitud de 15 metros, para completar el proyecto, 1.204.500 colones, 100%, terminado.

210.157, cuadrantes de Venecia, demarcado horizontal y vertical, fue por contrato, 800 metros, 2.189000,100%, terminado.

210-733, Buenos Aires, colocación de alcantarilla, 774.950, colones, 100%, terminado.

210-733, Participativo, construcción de cabezales, 518.260, colones, 100%, terminado.

210-733, Barrio Corazón de Jesús, participativo, construcción de cabezales, 462.200, colones, 100% terminado.

210-780, Marsella, participativo, construcción de cabezales, 8mts cúbicos, 503.400, colones, 100%, terminado.

210-781, San Juan de Marsella, conformación, 353.440, colones, 100% terminado.

210-783, conformación 200 mts, Memo Mejías 133.776, colones, 100%, terminado.

210-787, Marsella, Barrio El Jardín 70mts, 367884, colones, 100%, terminado.

210-799, Huacas, lastrado, 1.100 mts, 2.300022 colones, 100%, terminado.

210-804, Fido Rodríguez, conformación, 800 mts, 362.940, colones, 100%, terminado.

210-806, La Unión, conformación, 600 metros, 286.552, colones, 100%, terminado.

Departamento de Relaciones Públicas. Segundo semestre del año 2012

La Unión de Venecia, 149550 colones.

Escuela de fútbol de Venecia, 36500 colones.

Escuela la Unión, 51050 colones.

Sonido Festival "Valorando lo nuestro", Venecia, 250.000

colones.

Total 486.900 colones

Departamento de Enlace Comunal, segundo semestre del presente año, para el distrito de Venecia.

Escuela La Unión 1958735.84 colones.

Escuela San Martín, 1508457.00 colones

Salón Comunal Marsella, 2216.482.00. Colones

Salón Comunal Los Alpes, 2,494.265.66.colones

Cancha Deportiva La Unión 1, 496.400.00. Colones

Unánimemente se acordó que por haber finalizado el libro de actas, se hizo una nota aparte, donde nos comprometemos incluir dicha rendición en el nuevo libro de actas

Concejo de Distrito de Pocosal
Informe Segundo Semestre del año 2012.

El presente informe se brinda con base en lo realizado según el plan de trabajo y prioridades que se fijó por parte del concejo de distrito de Pocosal:

Infraestructura Comunal:

Proyectos Infraestructura Comunal	
Salón Comunal Buena Vista,(compra de zing).	1.497.600,00
Mejoras Cocina Comunal Cristóbal	1.815.557,00
Playground Pocosol	995.000,00
Compra de equipo para la construcción y de alcantarillas para ser utilizadas en los caminos y aceras y construcción de cabezales del Distrito de Pocosol.	10.183.126,00

Cultura y Deporte:

Proyecto	Comunidades Coordinadoras	Monto
Uniformes e Implementos Deportivos	Comité de Deportes de Tres y Tres	¢131.400.00
	Comité de Deportes de Llano Verde	¢18.500.00
Actividad Cultural 15/09/12 ¢175.000.00	CTP de Santa Rosa	¢45.600.00
	Sonido	
Festival Navideño	Juego de Pólvora	¢350.000.00
	Concierto y sonido	¢750.000.00

Mantenimiento de la Red Vial

Se han realizado las siguientes acciones en apego a las prioridades definidas por este concejo de distrito:

- Gastos Operativos: Compra del siguiente equipo:1 mezcladora de concreto de 2 sacos motor diesel,1 esmeriladora de 9".1,1 taladro1/2 roto martillo con costo de □2.159.296.
- En coordinación con la unidad técnica vial la maquinaria asignada a los distritos de Pocosol y Cutris en estos seis meses, ha trabajado en los cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, realizando trabajos de mantenimiento tales como: Bacheo con lastre, Relastrado,colocación de alcantarillas.
- Rectificación de curvas horizontales y verticales, esta obra se realizo por medio de un contrato.
- Se ha trabajado en conformación de la base para la construcción de losa de concreto de 600 mts de ancho 15 de espesor.
- La maquinaria ha trabajado de forma alterna en los cuadrantes de Santa Rosa cuando así el clima lo permite y al ser tan extenso el distrito sean podido atender las necesidades según las prioridades otras comunidades alejadas de la cabecera del distrito.
- Se ha participado en comisiones para la realización de diferentes proyectos de la comunidad tal es el caso del Concejal Otoniel Méndez que participa activamente en representación del Concejo de Distrito en la comisión que busca una solución

viable para el funcionamiento de la feria del agricultor en la comunidad de Santa Rosa y la Sra. Edenia Sequeira la cual ha sido asignada para que participe en la realización de diferentes actividades culturales como lo fue la celebración del 15 de Septiembre por la noche y la realización del Festival Navideño ha realizarse el próximo 15 de Diciembre, así como coordinar con el Comité de Desarrollo del Bo. Buena Vista la ejecución del proyecto de mejoras del Salón Comunal.

Sr. Omer Salas Vargas
P/Concejo de Distrito de Pocosol.

NOTA CONCEJO DE DISTRITO DE LA TIGRA

- **Nota de la síndica Magally Herrera**

La presente es para justificar mi ausencia el día de hoy a la sesión extraordinaria El motivo es la graduación de kínder de mí hijo en salón parroquial de la tigre. Muy agradecida con su comprensión.

- **Nota del Concejo de Distrito de La Tigra**

14 de diciembre del 2012, La Tigra de San Carlos

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
Ciudad Quesada

Estimados señores:

Con relación al oficio SM-2391-2012, el **Concejo de Distrito de La Tigra** se permite hacer de su conocimiento que no puede presentar ningún informe semestral debido a que la sindica Magaly Herrera no ha presentado ningún informe a este Concejo. Dice el Acta 47 con fecha del 17 de agosto del 2011, Artículo 13, textualmente: "**Don William Santamaría presenta moción sobre la coordinación de la maquinaria cada vez que se encuentre en el distrito de La Tigra, él solicita que sea doña Magaly Herrera quien se haga cargo de esta maquinaria.**" Esta moción fue aprobada por mayoría simple; es decir, a ella se le estaba encargando esa responsabilidad. No queda duda de que ella asumió esta responsabilidad y es a ella a quien le corresponde brindarnos la información correspondiente, tarea que no está cumpliendo.

En esta comunidad se están realizando trabajos en la calle 210-835 y hasta el momento no hemos recibido ni un solo informe sobre su avance, se construyó una cancha sintética, la cual está inconclusa, pero tampoco hemos recibido informe alguno.

Con relación al proyecto de vivienda, nuestro comité le va a facilitar información básica a la regidora Ligia Rodríguez la próxima en la visita que ella va a realizar a este distrito, ya que hay algunos detalles que ella debe conocer con antelación.

Debido a lo aquí expuesto, este concejo no puede aprobar o rechazar por falta de información los proyectos que se estén ejecutando y es por este motivo que solicita con

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 74-2012

PAG.33

Viernes 14 de diciembre del 2012

Sesión Extraordinaria

todo respeto una prórroga, hasta que la señora sindica se digne brindamos los avances de los proyectos.

AL SER LAS 19:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gilberth Cedeño Machado
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

